

5456 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Economía, Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva red de distribución en baja tensión a 220/127 voltios, en sustitución de la existente, a establecer en Higuera de Calatrava, en conductores de aluminio trenzado con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, aislamiento de polietileno reticulado, y apoyos metálicos y de hormigón, palomillas o garras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—649-14.

5457 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Economía, Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Reforma de la línea existente entre Jaén y las centrales de la antigua Empresa «Jódar, S. A.», a 20 KV con 18.565 metros de longitud total, ampliando su capacidad de transporte y mejorando el servicio de la zona rural del Norte de Jaén, al unir con línea de Fuerte del Rey y cerrar circuito con la de Ventosilla y Mengibar. Constará de 3 tramos: 5.237 metros desde poste de circunvalación a línea Ventosilla, 8.251 metros desde entronque línea Ventosilla a Caseta La Minilla y 5.077 metros desde entronque línea Ventosilla a Caseta Santo Rostro. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido, y apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—650-14.

5458 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica

y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Realización línea desde subestación San Bernardo hasta subestación Cotomar, término municipal de Rincón de la Victoria.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente a la que se sustituye en parte.

Final: Subestación Cotomar.

Término municipal afectado: Rincón de la Victoria.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,390.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.193.000 pesetas.

Referencia: A. T. 678/1.700.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 16 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—487-14.

LA RIOJA

5459 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1983, de la Consejería de la Presidencia, referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Asesor jurídico.*

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 12, correspondiente al día 1 de febrero de 1983, se publica convocatoria de provisión en propiedad de una plaza de Asesor jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La plaza convocada está clasificada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Superiores, clase Letrado, dotada con la retribución básica anual de 813.600 pesetas, correspondiente a la proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5,0; dos pagas extraordinarias, trienios y las retribuciones complementarias que procedan, conforme a las normas vigentes y a los acuerdos que se adopten al respecto.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 5 de febrero de 1983.—El Consejero de la Presidencia, Tomás Montenegro Noceda.—2.319-E.

ARAGON

5460 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1982, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se hace pública la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 10 KV doble circuito, entrada y salida, de la línea Villanueva-San Gregorio a la ETL. Ciudad del Transporte en el término municipal de Zaragoza (A.T. 119/82).*

Visto el expediente incoado en esta Jefatura de Servicios Provinciales de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 12, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea trifásica, doble circuito a 10 KV, situada en el término municipal de Zaragoza, a la altura del punto kilométrico 7,580 de la carretera Zaragoza-Huesca, para all-